

**RESOLUCIÓN No. 005A - ACSR- 2018**

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 09 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta, que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;

**Que**, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su Art. 85.- **Obras y servicios complementarios**.-En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario;

**Que**, en el Art. 87 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece; Normas comunes a los contratos complementarios.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal. Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera: 1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley. 2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley. 3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal. La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. El valor de los contratos complementarios de consultoría no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley. En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso;

**Que**, mediante resolución No. 138 ACSR- 2017, de fecha, Santa Rosa, a 23 de mayo de 2017, ésta Autoridad Resolvió:- **PRIMERO.- APROBAR** el pliego analizado y revisados por los miembros de la Comisión Técnica del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2017, para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS: VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO – BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO, EN EL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO", de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el inicio del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2017, para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS: VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO – BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO, EN EL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO", y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al **TÍTULO III.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES; CAPÍTULO II.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS**

DE REFERENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- de la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016. **TERCERO.-** Hágase saber de esta Resolución a los miembros de la Comisión Técnica para los fines de Ley, y publíquese en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, mediante resolución No. **162 ACSR-2017**, de fecha, Santa Rosa, a 13 de junio de 2017, ésta Autoridad Resolvió: **PRIMERO.- APROBAR**, el Informe de Calificación y evaluación de la oferta Técnica del proceso de Contratación de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2017**, para la contratación del del objeto "**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS: VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO - BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO, EN EL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO**", suscrito por los profesionales: Ing. Yolanda Jiménez Maza, Mg. G.C. Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos (e), como Presidenta; Ing. Andrea Echeverría Vásquez, delegada del Área Requirente; y, el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas; Profesional afin al objeto de la contratación; miembros de la Comisión Técnica. **SEGUNDO.-** Adjudicar el Contrato al Oferente: **INGENIERO, XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA**, con RUC: **0703300657001**, dentro del procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2017**, para la contratación de la "**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS: VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO - BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO, EN EL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO**", de conformidad al Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por el valor de USD. 710.992,9842 (setecientos diez mil novecientos noventa y dos con 98/100 Dólares Americanos, VALOR SIN IVA, el mismo que se ejecutará en un plazo de 300 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible; se otorgará un anticipo de 40%. Una vez presentadas las garantías de Buen Uso del Anticipo y de Fiel Cumplimiento, la Forma de pago será; Pago por planilla de 60%; Los pagos se realizarán mediante la presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente revisadas y aprobadas por fiscalización y administrador de contrato. **TERCERO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas;

**Que**, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se celebró el CONTRATO, entre el Ing. Xavier David Morocho Granda, y el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Alcalde del Cantón; dentro del procedimiento de Contratación de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2017**, cuyo Objeto.- es ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS: VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO - BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO, EN EL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO**; Precio del Contrato es de USD \$ 710.992,9842 setecientos diez mil novecientos noventa y dos con 98/100 Dólares Americanos valor sin IVA; el Plazo para ejecución y terminación de los trabajos es de trescientos (300) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, de conformidad con lo establecido en la oferta;

**Que**, mediante resolución No. **312A - ACSR-2017**, de fecha, Santa Rosa, a 07 de noviembre de 2017, ésta Autoridad Resolvió: **PRIMERO.- PRIMERO.-** Aprobar el informe suscrito por Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras públicas Municipal, Delegado del presente trámite de Contrato Complementario No. 1,

para la obra CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO. **SEGUNDO.-** Adjudicar el presente **CONTRATO COMPLEMENTARIO Nro. 1**, para la obra civil CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, a favor del Ing. Xavier David Morocho Granda; por un monto de \$ 22,931.34 veintidós mil novecientos treinta y uno con 34/100 Dólares Americanos, más IVA, con un plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 85 de la LOSNCP, por cuanto se cuenta con los respectivos informes técnicos motivados, por parte del Ing. Edison Cún Guzmán, Fiscalizador de la Obra y del Ing. Luis Bonifáz Silva, Administrador del Contrato;

**Que**, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se celebró el Contrato Complementario No. 1, entre el Ing. Xavier David Morocho Granda, y el Ing. Clemente Bravo Riofrio, Alcalde del Cantón; dentro del procedimiento de Contratación de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2017**, de la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETA Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS: VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO - BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO, EN EL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO**; precio del Contrato es de USD \$ 22,931.34 veintidós mil novecientos treinta y uno con 34/100 Dólares Americanos, más IVA, el Plazo para ejecución de treinta 30 días, de conformidad con lo establecido en la oferta;

**Que**, con oficio de fecha Santa Rosa, 28 de diciembre de 2017, el Ing. Xavier David Morocho Granda, Contratista, da a conocer al Ing. Edinson Cun Guzmán, Fiscalizador, que según contrato y los niveles requeridos del muro se presentan alturas superiores a 1m generando un área vulnerable para los peatones al no constar barandas de protección para la seguridad requerida. Además, se presenta la necesidad de construir muros de contención a dos viviendas para evitar el deslizamiento del terreno sobre la que están construidas en épocas de lluvia; con lo descrito se me permito indicar que se han identificado los siguientes rubros: hormigón en columnas  $f_c=210\text{kg/cm}^2$ , hormigón en plintos  $f_c=210\text{kg/cm}^2$ , replantillo de H°S°  $f_c=180\text{kg/cm}^2$ , enlucido vertical, baranda de protección en acera en área de muro, por lo que solicita atención a la presente para continuar con la construcción de la obra y dar cumplimiento con el objeto del contrato;

**Que**, mediante oficio de fecha Santa Rosa, 29 de diciembre de 2017 el Ing. Edinson Cun Guzmán, Fiscalizador comunica al Ing. Luis Bonifaz Silva, Administradores del Contrato, que con oficio de fecha 28 de diciembre del 2017 del Ing. Xavier Morocho Granda, contratista de la obra **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, solicita realizar los siguientes rubros adicionales, necesarios para dar cumplimiento con el objeto del contrato: Hormigón en columnas  $f_c=210\text{kg/cm}^2$ , Hormigón en plintos  $f_c=210\text{kg/cm}^2$ , Replantillo de H°S°  $f_c=180\text{kg/cm}^2$ , Enlucido vertical, Baranda de protección en acera en área de muro; para lo cual he realizado una inspección al Barrio Ernesto Nieto considerando lo indicado por el contratista, y a su vez me permito indicar que, por ser un sector urbano del área central, y de gran afluencia de propios y visitantes a la ciudad, también es necesario incluir los rubros que detallo en mi

informe, por lo que sugiere se le permita realizar la evaluación técnica - económica para su la posterior ejecución, y así dar cumplimiento al objeto del contrato;

**Que**, mediante oficio No. 003 OO.PP.MM, de fecha Santa Rosa, 03 de enero de 2018, el Ing. Luis Bonifaz Silva, Administrador del Contrato, comunica al Ing. Edinson Cun Guzmán, Fiscalizador de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, sobre la sugerencia de la creación de rubros nuevos, luego de ser analizados los rubros indicados, se ve la necesidad de que realice una evaluación técnica, legal y económica para dar cumplimiento al objeto del contrato y dar realce a esta importante obra;

**Que**, mediante oficio de fecha Santa Rosa, 05 de enero de 2018, el Ing. Edinson Cun Guzmán, Fiscalizador de la Obra, presenta al Ing. Luis Bonifaz Silva, Administrador del Contrato, el Informe de Fiscalización del Contrato Complementario No. 2, en el que adjunta el Proyecto Complementario por un valor de USD. 17,982.14 más IVA, con un plazo total de ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos de treinta (30) días; donde **CONCLUYE**: implementar barandas en muro, y según la evaluación legal y técnica es factible en el barrio Marlene Nieto en la calle Eloy Alfaro para complementar la construcción de muros para protección de viviendas por nivel de aceras para el proyecto de la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO";

**Que**, mediante Oficio N° 006 OO.PP.MM, de fecha, Santa Rosa, 05 de enero de 2018, suscrito por el Ing. Luis Bonifaz Silva, Administrador del Contrato, dirigido al Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, pone en conocimiento que mediante el oficio de fecha 28 de diciembre de 2017 el Ing. Xavier Morocho Granda, Contratista de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, solicito la creación de rubros nuevos necesarios para complementar la ejecución del proyecto; del cual se hizo un recorrido al lugar y se reafirmó la necesidad, por lo que hace la entrega del informe de fiscalización donde se adjunta el análisis técnico - económico del Complementario Complementario por un valor de USD. 17,982.14 más IVA; con un plazo total de ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos de treinta (30) días;

**Que**, se cuenta con el oficio No. 009-GADMSR-SR, de fecha, Santa Rosa 08 de enero de 2018, esta Autoridad dispone al Econ. Juan Requena Domínguez, se sirva certificar la Partida Presupuestaria para el Contrato Complementario No. 2 de la obra **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de USD 17,982.14, más IVA;

**Que**, se cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 009, de fecha 08 de enero de 2018; elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, **CERTIFICA**: que en el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, se considerará la partida presupuestaria, para el proyecto **CONSTRUCCIÓN**

DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un valor de \$. 17.982,14 más IVA, (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 14/100 DÓLARES AMERICANOS), dentro del programa OTROS SERVICIOS COMUNALES, con Denominación: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS-ACERAS CON CUNETAS, partida Nro. 361.75.01.05.01, por el valor de \$ 17,982.14, más IVA;

**Que**, mediante oficio No. 0028-GADMSR-SR, de fecha, Santa Rosa 09 de enero de 2018, dirigido al Ing. Luis Bonifaz Silva, Administrador del Contrato, se declara de validez el informe técnico motivado por el Ing. Edinson Cún Guzmán, Fiscalizador de la Obra de **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, y autoriza el inicio del trámite de Contrato Complementario No. 2 de la obra en mención, dando cumplimiento al art. 87 de la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designando como delegado del presente trámite al Ing. Luis Bonifaz Silva Director de Obras Públicas, quién deberá actuar para que realice el análisis y calificación de la oferta y emita el informe respectivo con la recomendación a la correspondiente adjudicación;

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar la validez de los informes técnicos motivados, por parte de los profesionales: Ing. Edison Cún Guzmán, Fiscalizador de la Obra y el Ing. Luis Bonifaz Silva, Administrador del Contrato, para el Contrato Complementario No. 2 del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por el valor de \$ 17,982.14, más IVA, por un plazo de 30 días.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el inicio del trámite de Contrato Complementario No. 2, para la obra complementaria del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, y disponer el inicio de este trámite, dando cumplimiento al Art. 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**TERCERO.- INVITAR**, A fin de que presente su propuesta, en el término de diez (10) días, para el presente trámite del Contrato Complementario No. 2, para la obra complementaria del proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** con el valor de \$. 17.982,14 diecisiete mil novecientos ochenta y dos con 14/100 dólares americanos, más IVA, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 85.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. al Oferente:

- Ing. Xavier David Morocho Granda, con RUC 0703300657001.

**CUARTO.-** Designar como Delegado del presente trámite del Contrato Complementario No. 2, para la obra complementaria del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VÍA A LA PARROQUIA BELLAVISTA, BARRIO CENTRAL, BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA, EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, BARRIO LAS PALMERAS, BARRIO MARLENE NIETO, BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO,** al Ing. Luis Bonifaz Silva, Administrador del Contrato; quien deberá actuar para que realice el análisis y calificación de la oferta, y emita el informe respectivo con la recomendación a la correspondiente adjudicación.

Notifíquese y publíquese esta Resolución a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



**Lo Certifico:**



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**



**RAZON:** Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, sienta como tal que el día de hoy 09 de enero de 2018, a las 11H30: Notifiqué al Delegado por el Alcalde mediante Resolución No 005A - ACSR-2017, Ing. Luis Bonifaz Silva, Administrador del Contrato; y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, a 09 de enero de 2018, a Las 11H30

Ing. Luis Bonifaz Silva  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Daniel Ramírez V.  
**JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Lo Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

